

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE CHIA

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES DE LISTAS DE ELEGIBLES, CONFORMADAS POR LAS RESOLUCIONES 20182310012295, 20182310012305 Y 20182310012315 DEL 01 DE FEBRERO DE 2018, EXPEDIDAS POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC- DENTRO DE LA CONVOCATORIA NÚMERO 359 DE 2016

**LUGAR DE AUDIENCIA: AUDITORIO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIA
CARRERA 10 No. 8 – 80**

FECHA: MIERCOLES 04 DE ABRIL DE 2018

HORA: 3:00 P.M.

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04 de marzo 2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacantes en Instituciones Educativas Oficiales, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que dado lo anterior **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CHIA**, se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

DOCENTES AREA DE MATEMÁTICAS

RESOLUCION No. CNSC 20182310012295 DEL 01 DE FEBRERO DE 2018

HORA	PLAZAS VACANTES CONVOCADAS	No. CÉDULA	ELEGIBLES A LLAMAR
3:00 p.m. A 3:30 p.m.	6	13.514.846	NESTOR FABIAN RUEDA VARGAS
		1.030.570.427	NESTOR JAVIER ORTIZ GOMEZ
		53.050.681	LADY YAMILE SIERRA BLANCO
		81.231.403	MANUEL RICARDO LEGUIZAMO PRIETO
		91.299.501	ELISEO GALLO ALBARRACIN
		80.040.625	SERGIO IVAN CARRILLO GUERRERO
		1.010.188.660	ADRIANA VALENZUELA



DOCENTES TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

RESOLUCION No. CNSC 20182310012305 DEL 01 DE FEBRERO DE 2018

HORA	PLAZAS VACANTES CONVOCADAS	No. CÉDULA	ELEGIBLES A LLAMAR
3:30 p.m. A 4:00 p.m.	2	79.444.529	ERNESTO JOSE CARABALLO ZAMUDIO
		1.020.733.532	JUAN FELIPE DAZA SALAZAR
		80.399.008	FRANCISCO PINZON HERRERA

DOCENTES IDIOMA EXTRANJERO E INGLÉS

RESOLUCION No. CNSC 20182310012315 DEL 01 DE FEBRERO DE 2018

HORA	PLAZAS VACANTES CONVOCADAS	No. CÉDULA	ELEGIBLES A LLAMAR
4:00 p.m. A 4:30 p.m.	10	52.780.411	CAROLINA FERRUCHO SÁNCHEZ
		79.567.819	FREDDY MIGUEL PORRAS PORRAS
		35.514.070	MARIA IVONNE GUERRERO GAMBA
		35.199.974	MARIA DEL PILAR GALEANO MUÑOZ
		1.014.234.558	PAULA ALEJANDRA URREGO PEÑA
		1.014.226.490	DIANA LIZETH TRIANA ROMERO
		1.020.770.190	MONICA DEL PILAR ORJUELA VARGAS
		52.266.771	MARIA DORIS ARÉVALO
		53.039.077	ETHEL BRIGGITE CUCA MARTINEZ
		73.573.767	ANDERSON DE LA NOY DE AVILA
		80.857.312	SERGIO ANDRES TORRES GARCÍA



**REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL
DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZA:**

Cédula de ciudadanía, original o contraseña, expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, con su documento de identificación, para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. El elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones Educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones Educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger Institución Educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones Educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de Institución Educativa no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la Institución Educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren al momento de la posesión en periodo de prueba, los cuales se relacionan en documento adjunto.

La Secretaría de Educación de Chía, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

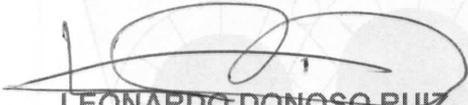
PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CHIA		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA: 04 de abril de 2018 LUGAR DE RECEPCION: Secretaría de Educación de Chía	Entrega de documentos: hoja de vida actualizada con anexos de acuerdo al listado adjunto.
ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO Y NOTIFICACION	FECHA: 09 de abril de 2018. LUGAR DE NOTIFICACION: Secretaría de Educación de Chía	Entrega de resolución de nombramiento
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO	FECHA: 11 de abril de 2018 LUGAR DE NOTIFICACION: Secretaría de Educación de Chía	Para el acto de posesión en período de prueba es indispensable el cumplimiento de requisitos.



Agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública. De presentarse alguna inquietud por favor comunicarse a los teléfonos 8844444 ext. 2912, 2913 ó 2914.

Cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

Cordialmente,



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Luis Carlos Segura Rubiano - Secretario de Educación *LC*
Revisó: Harold Ramírez Álvarez - Director Administrativo y Financiero *HR*
Revisó: Nohora Lilia Vásquez Torres - Profesional Especializado (E) *NVT*
Elaboró: Nancy Gómez Largo - Técnico Administrativo (E) *NGL*



